

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en El Palmar, calle de San Roque, con una superficie construida de 206 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, folio 211, finca número 21.550.

Tipo de subasta, 25.110.000 pesetas.

Murcia, 4 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.642.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 277/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares contra don Onofre Mut Ferretjans, doña Pedrona Garau Salva en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4070000018027700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1 de orden: Sótano con acceso por el número 8 de la calle Capitán Munar (hoy Bisbe Montcadas), de esta ciudad. Mide 427 metros 27 decímetros cuadrados, o lo que en realidad fuere, y mirando desde la citada calle, linda: Por la derecha con calle Mosen Thomás; por la izquierda, con chalet del Doctor Goodman, y por fondo, con calle Capit. Su cuota es del 8 por 100.

Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al libro 136 de Palma VII, tomo 1.715, folio 18, finca número 6.659, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca Registral 6.659: 22.490.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 2000.—La Juez y el Secretario.—59.619.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores Codina Rossà, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 575/96, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Sebastián García Ignacio, contra doña Catalina Bota Fiol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 04520000140575 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la demandada por si no fuera posible, y por causas ajenas a este Juzgado, la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de urbana: Solar que comprende el lote 20 del plano de la urbanización en Palma Nova, del término de Calviá, de cabida 974 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la calle Maestro Nicolau; al sur, con solar propiedad de los señores Fuster; al este, con el solar número 19 remanente, y al oeste, con la avenida de la Playa. Ocupa una superficie edificada de 245 metros cuadrados y tiene un espacio de terreno adyacente destinado a jardines y accesos que mide 729 metros 5 decímetros cuadrados. Dicho edificio se haya constituido en régimen de propiedad horizontal.

Inscrita al tomo 3.996, libro 1.157 de Calviá, folio 86, finca 3.810.

Valorada a efectos de subasta, en 60.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Dolores Codina Rossà.—59.612.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Víctor Tomás Rivas Carbone, don Ricardo Alemany Vaquer, doña Caterina Welch Nott e «Ibérica Enterprises & Archiverments Group, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias